



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 28/10/2020

Señor

Yohn Dairo Hoyos Toro

Carrera 19 N° 20-08

Teléfono: 312 743 05 21

San Luis-Antioquía

Asunto: Publicación Citación a diligencia de Notificación personal - Pagina Web de la Resolución No. 2020060108256 del 12 de agosto de 2020.

Referencia: Expediente No. 0270/2018

Investigado (a): Yohn Dairo Hoyos Toro

Solicito muy comedidamente presentarse a la Dirección de Rentas Departamentales, ubicada en calle 42 B No. 52-106, piso 1 Taquilla 13 del Centro Administrativo Departamental, José María Córdoba, (La Alpujarra), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarle de la Resolución 2020060108256 del 12 de agosto de 2020, proferida por la Subsecretaría de Hacienda mediante la cual resolvió el recurso de apelación a través de oficio número 2019010314140 del 16 de agosto de 2019, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio o (actuación administrativa) radicado bajo el 0270/2018.

Podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre mediante escrito, el autorizado solo estará facultado para recibir la notificación, de igual manera si es su interés ser notificado electrónicamente, de conformidad con los artículos 401 de la Ordenanza 29 de 2017, 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011, podrá

De conformidad con las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19, el ingreso a las instalaciones de la gobernación de Antioquia y la atención al público puede estar restringida, motivo por el cual en la normatividad expedida dentro de la Emergencia

Sanitaria se ha regulado y establecido la notificación electrónica de los actos administrativos, sin embargo de conformidad con los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011, para realizar esta notificación se requiere autorización del interesado, por ello en el caso de autorizar la misma, podrá enviarla a la dirección electrónica luisafernanda.blandon@antioquia.gov.co, indicando el nombre





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 28/10/2020

completo y documento de identificación de la persona que autoriza y señalando en su escrito lo siguiente:

“expresamente autorizo que el acto administrativo (número del acto a notificar), me sea notificado a mi correo personal (indicando la dirección electrónica a la cual desea que se envíe el mismo) lo anterior de conformidad con lo ordenado por los artículos 56 y 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, número de fax o correo electrónico que figure en el expediente o se publicará en los términos del artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ANA ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS.

Directora de Rentas

Proyectó: Luisa Fernanda Blandón Jaramillo

Revisó: Leidy Marcela Acevedo Ceballos

